



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDÍA



REF: Aprueba convenio SENDA con Ilustre
Municipalidad de Trehuaco

DECRETO ALCALDÍO N° 0464/

TREHUACO,-

19 JUL 2023

VISTOS:

- 1.- El Convenio Marco de Colaboración Técnica y financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y alcohol y las municipalidades de Trehuaco y Quirihue;
- 2.- La Ley N.º 20.502 que crea el ministerio del interior y seguridad pública y el servicio nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; y,
- 3.- Las facultades que me otorga la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto de fuerza Ley N.º 1, de ministerio del interior, de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de cumplir con lo establecido en el convenio firmado con SENDA;

DECRETO:

APRUÉBESE, El Convenio Marco de Colaboración Técnica y financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y alcohol y las municipalidades de Trehuaco

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



RAÚL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

VºBº CONTROL / ASESOR JURÍDICO

DISTRIBUCIÓN: Alcaldía, Administración, DAF, DIDEKO, Secretaría Municipal, Transparencia.

